

BOLETIN OFICIAL

DE LA

ASAMBLEA DE MADRID



Número 59

Madrid, 3 de octubre de 1996.

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 20/96 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 y 19 de septiembre de 1996, en relación al Debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno.

1329-1330

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-31/96 R.4340. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a reconocer y mantener provisionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, las actuales instalaciones ubicadas en el Bloque III del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Paloma"; a consignar los recursos económicos necesarios en el año 1.997 que permitan al Consejo de Universidades aceptar la admisión de nuevos alumnos para el curso 1.997-1.998, y a facilitar el acuerdo, oída la UPM y el MEC, para la adaptación de la Escuela al marco legal establecido por la Ley de Reforma Universitaria como centro integrado de la Universidad correspondiente. . . .

1331-1332

2.4 Mociones

M-7/96 R.4386. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 32/96 R.4092, relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre conservación de los restos arqueológicos en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Plaza de Oriente.

1332

Página

2.5 Interpelaciones

I-37/96 R.4359. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre política general a desarrollar en materia educativa en el curso 1.996/1.997, así como sus perspectivas futuras. 1333

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-582/96 R.4374. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la contratación de seis helicópteros con personal especializado por un montante aproximado de trescientos millones de pesetas, opinión respecto a seguir en la misma línea de actuación que hasta ahora, o modificación de acciones a este respecto, adquiriendo medios propios que se podrían emplear anualmente y con distintas funciones dentro de ese servicio. 1333

PE-583/96 R.4376. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre promedio de tiempo que tarda la empresa Gas Natural en realizar la inspección de las instalaciones de gas desde la recepción del aviso, denuncias de usuarios y previsión de actuaciones conjuntas con esta empresa para paliar los problemas derivados del control y la vigilancia de la normativa sobre gas natural en las viviendas. 1333-1334

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-350/96 R.2351. De la Diputada Sra. Corbi Murgui, del GPS, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre opinión del Sr. Consejero sobre si el convenio firmado con el Consejo Evangélico de Madrid, puede ser el marco de colaboración en las tareas de reconstrucción y rehabilitación del colegio "El Porvenir" afectado por un incendio reciente y cuestiones conexas. 1334-1335

PE-358/96 R.2426. Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre perímetros de protección que la Comunidad de Madrid va a incluir en el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales. 1335

PE-362/96 R.2422. Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos integrados de protección que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid, en relación con los perímetros de protección prioritaria definidos en el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales. 1335-1336

PE-368/96 R.2590. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tenga previsto adoptar el Consejo de Gobierno respecto a la denominada Piedra Escrita de Cenicientos, indicando la temporalización de las mismas y las prioridades. 1336

Página

PE-372/96 R.2832. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua del Canal de Isabel II a los municipios de Orusco de Tajuña, Carabaña, Tielmes, Valdaracete, Villarejo de Salvanes, Estremera, Fuentidueña de Tajo y Brea de Tajo.	1336-1337
PE-373/96 R.2833. Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre opinión del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre el Convenio urbanístico que ha firmado el Ayuntamiento de Galapagar con el objeto de conseguir una cesión de suelo para la construcción de un colegio público en La Navata, en especial sobre el tema de la valoración de la compensación urbanística.	1337
PE-375/96 R.2824. De la Diputada Sra. Alba García, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de finalización de las obras e inauguración de la Biblioteca Pública que se ubicará en la C/ Alfredo Marquerie, en el distrito de Fuencarral, así como inversiones realizadas y presupuesto del conjunto de la obra.	1337
PE-377/96 R.2826. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tenga previsto adoptar para fomentar y potenciar la prensa local y comarcal en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	1337-1338
PE-379/96 R.2828. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones del Consejo de Gobierno sobre reducción de licencias de Taxis por ser ésta una demanda de los trabajadores del sector.	1338
PE-381/96 R.2830. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que el emblemático reloj de la Puerta del Sol permanece parado desde el pasado viernes 17 de mayo con la consiguiente perplejidad de los visitantes, y previsiones para que vuelva a funcionar con normalidad tras corregir las disfunciones existentes.	1338-1339
PE-391/96 R.3090. De la Diputada Sra. García-Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre opinión del Sr. Consejero respecto a tomar algún tipo de medidas para que el Ayuntamiento de Madrid no siga derrochando 1.400.000 metros cúbicos de agua potable en la limpieza de Madrid, en lugar de utilizar agua reciclada.	1339

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 20/96 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACION AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 1996, tras el Debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno, aprobó las siguientes Resoluciones:

Núm. 1

"La Asamblea de Madrid manifiesta su criterio favorable a la decisión adoptada por el Consejo de Gobierno de acometer cuantas iniciativas sean necesarias para proceder a la ampliación de competencias de la Comunidad de Madrid, tendente a la equiparación con aquellas Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución española, con exclusión de las relativas a la policía autonómica, promoviendo a tal fin la oportuna reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, así como también la de aquellos de sus preceptos que afectan al régimen jurídico del Diputado, que permitan una dedicación parlamentaria acorde con el referido incremento competencial. Dicho proceso habrá de desarrollarse con la participación de todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid."

Núm. 2

"La Asamblea de Madrid manifiesta su respaldo a la postura anunciada por el Consejo de Gobierno de apoyar el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que deberá ser aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ya que los elementos que lo caracterizan son los principios de solidaridad, suficiencia, corresponsabilidad fiscal y autonomía financiera. Dicho sistema se materializará a través de la cesión a la Comunidad de Madrid del 15% del IRPF en 1997, y del 30% una vez asumidas las

competencias en materia de educación no universitaria en 1998, dotando de capacidad normativa a los tributos cedidos y otorgando al IRPF la categoría de tributo compartido."

Núm. 3

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que presente en esta Cámara, en el plazo máximo de un año, para su debate y aprobación, el Plan Gerontológico de la Comunidad de Madrid para los años 1997-2005, así como la constitución del Consejo de Mayores de la Comunidad de Madrid."

Núm. 4

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que remita a la misma, en el plazo de un año, para su debate y aprobación, los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Ley de Coordinación de las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Ley de Mecenazgo Cultural.
- Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid."

Núm. 5

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el próximo mes de octubre remita a esta Cámara, para su debate y aprobación, el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 1997-2000 (PRISMA), que establece el marco inversor en materia de cooperación municipal entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales de la Región."

Núm. 6

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un año, lleve a cabo las

siguientes actuaciones en relación con el desarrollo económico y el empleo en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

1.- Creación de la Agencia para el Reequilibrio Económico del Sur, y elaboración de un Plan Director de carácter estratégico, que coordine y potencie las actuaciones encaminadas a este fin.

2.- Elaboración de un Plan Director de carácter estratégico que coordine las actuaciones orientadas al desarrollo del Corredor del Henares.

3.- Elaboración de un Plan Director de carácter estratégico que coordine las actuaciones orientadas a potenciar las nuevas posibilidades de desarrollo en el municipio de Arganda y su zona de influencia, y en las demás zonas, polígonos y campus que han sido incorporados recientemente al Objetivo 2 de la Unión Europea.

4.- Elaboración de sendos Planes Directores de carácter estratégico, con la descripción para implementar los instrumentos necesarios, en materia de:

- a) Investigación y desarrollo en el ámbito Regional en su modalidad industrial.
- b) Investigación y desarrollo tecnológico agrario.
- c) Calidad de los servicios industriales y comerciales, en los distintos sectores de producción, en coordinación con las posibilidades de perfeccionamiento en alimentación, distribución y consumo.

5.- Elaboración de un Plan Director de Empleo y Formación para 1997, en las áreas específicas de iniciativas empresariales, autoempleo, sociedades anónimas laborales, cooperativas y profesionales, diseñado en colaboración con las representaciones organizadas de los interesados directamente en esta orientación laboral."

Núm. 7

"1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que impulse, con carácter urgente, la

creación de un Consorcio de la Ciudad Aeroportuaria, en el que estén representadas la Administración central, la autonómica y la municipal, con el fin de poner en marcha un desarrollo vital para la Comunidad de Madrid.

2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a realizar los estudios necesarios para, una vez finalizada la prolongación de la Línea 4 a los recintos feriales, poder acometer el proyecto de llevar el metro hasta el aeropuerto de Barajas."

Núm. 8

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 1997 que presente ante esta Asamblea, se incluya una partida específica, con suficiente dotación económica, para la puesta en marcha de un Plan Trienal de Reequilibrio Social de los siguientes distritos de la capital: Carabanchel, Latina, San Blas, Usera, Vicálvaro y Villaverde."

Núm. 9

"Se insta al Consejo de Gobierno para que el próximo año desarrolle las políticas necesarias que garanticen el acceso, en condiciones de igualdad con los ciudadanos nacionales, a la sanidad pública, la vivienda y la enseñanza de todos los inmigrantes (tanto los legales como los no regularizados), que aportan su fuerza de trabajo contribuyendo al desarrollo de nuestra región."

Sede de la Asamblea, 2 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha acordado admitir a trámite la

siguiente Proposición no de Ley:

Antecedentes

PNL-31/96 R.4340. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a reconocer y mantener provisionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, las actuales instalaciones ubicadas en el Bloque III del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Paloma"; a consignar los recursos económicos necesarios en el año 1.997 que permitan al Consejo de Universidades aceptar la admisión de nuevos alumnos para el curso 1.997-1.998, y a facilitar el acuerdo, oída la UPM y el MEC, para la adaptación de la Escuela al marco legal establecido por la Ley de Reforma Universitaria como centro integrado de la Universidad correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 115.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 2 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**PROPOSICION NO DE LEY 31/96 R.4340,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

PNL-31/96 R.4340. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a reconocer y mantener provisionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, las actuales instalaciones ubicadas en el Bloque III del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Paloma"; a consignar los recursos económicos necesarios en el año 1.997 que permitan al Consejo de Universidades aceptar la admisión de nuevos alumnos para el curso 1.997-1.998, y a facilitar el acuerdo, oída la UPM y el MEC, para la adaptación de la Escuela al marco legal establecido por la Ley de Reforma Universitaria como centro integrado de la Universidad correspondiente.

La Asamblea de Madrid tomó conocimiento a través de distintas iniciativas, interpelaciones y comparecencias, iniciadas a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de la situación en la que se encontraba la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, "Virgen de la Paloma", sita en Madrid.

La junta de dicha Escuela, por unanimidad, el pasado mes de julio acordó dirigirse al Presidente del Consejo de Gobierno con objeto de que, como tal, atendiera su demanda de garantías para la continuidad del Centro, ya que anteriores peticiones escritas, la del 20 de marzo de 1.996 de la Delegación de alumnos avalada con cinco mil firmas, a la Consejería de Educación y Cultura y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no habían surtido el efecto deseado.

Conociendo que la ley de Reforma Universitaria estableció en su día que las Escuelas Universitarias adscritas que lo solicitasen se integrarían en la Universidad correspondiente.

Conociendo en palabras de D. Saturnino Plaza, Rector de la UPM, que la anterior Junta de Gobierno de la UPM acordó en marzo de 1.992 no aceptar nuevos alumnos en primer curso "en tanto subsistieren las condiciones de precariedad de medios de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial Virgen de la Paloma".

Conociendo que el problema de la Escuela consiste en que carece de edificio propio, al estar ubicada en el Bloque III del Instituto de Educación Secundaria Virgen de la Paloma. Que el MEC declinó financiarla por ser enseñanza universitaria y la UPM, no la ha integrado por estar ubicada en un Instituto de Enseñanza, Secundaria.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid:

1.- Reconocer y mantener provisionalmente, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, las actuales instalaciones ubicadas en el Bloque III del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Paloma".

2.- Consignar los recursos económicos necesarios en el presupuesto del año 1.997, que permitan al Consejo de Universidades aceptar la admisión de nuevos alumnos para el curso 1.997-1.998.

3.- Facilitar el acuerdo, oída la UPM y el MEC, para la adaptación de la Escuela al marco legal establecido por la ley de Reforma Universitaria como centro integrado en la Universidad correspondiente, como ocurrió con todas las Escuelas Universitarias similares a ésta en las diversas Comunidades Autónomas y con el fin de que ésta pueda seguir prestando el servicio educativo propio a los estudiantes madrileños.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Moción Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

MOCION 7/96 R.4386, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

M-7/96 R.4386. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 32/96 R.4092, relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre conservación de los restos arqueológicos en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Plaza de Oriente.

1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a ordenar a la Dirección General de Patrimonio

Cultural a que emita una resolución, a través de la cual, se paralicen inmediatamente las labores, tanto de excavación como de construcción del túnel bajo la calle Bailén, por un plazo mínimo de 1 mes.

2.- Serán solicitados los informes técnicos sobre las labores mencionadas en el punto anterior, a los órganos Consultivos que señala la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

3.- Será remitido urgentemente a la Cámara, para su distribución a los Grupos Parlamentarios, los proyectos técnicos previstos para las labores de excavación y de ejecución en el caso de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Oriente y del túnel bajo la calle Bailén.

4.- Urgir al Ayuntamiento de Madrid, para que nombre, con carácter de urgencia, al nuevo codirector de las excavaciones arqueológicas de la calle Bailén.

5.- Se informará a la Asamblea sobre las intervenciones definitivas de carácter arqueológico, consistentes en cambios de localización de restos históricos, destrucción, levantamientos y vaciados que vayan a autorizarse por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural en la zona pendiente de excavación del ámbito de la calle Bailén, con anterioridad a las mismas.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

I-37/96 R.4359

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre política general a desarrollar en materia educativa en el curso 1.996/1.997, así como sus perspectivas futuras.

INTERPELACION

Política general a desarrollar por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia educativa en el curso 1.996/1.997, así como sus perspectivas futuras.

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-582/96 R.4374

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la contratación de

seis helicópteros con personal especializado por un montante aproximado de trescientos millones de pesetas, opinión respecto a seguir en la misma línea de actuación que hasta ahora, o modificación de acciones a este respecto, adquiriendo medios propios que se podrían emplear anualmente y con distintas funciones dentro de ese servicio.

Antecedentes

En la presente campaña forestal se han contratado 6 helicópteros con personal especializado (a una empresa privada, mediante contrato de asistencia técnica), por un montante aproximado de 300 millones de pesetas.

PREGUNTA

1.- ¿Piensa el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid seguir en la misma línea de actuación que hasta ahora, o va a modificar sus acciones a este respecto (en función de los tipos de actuaciones y pocas horas de funcionamiento que han tenido durante la presente campaña) adquiriendo medios propios que se podrían emplear durante todo el año y para distintas funciones dentro de este servicio (forestal, accidentes, traslados urgentes, etc).?

PE-583/96 R.4376

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre promedio de tiempo que tarda la empresa Gas Natural en realizar la inspección de las instalaciones de gas desde la recepción del aviso, denuncias de usuarios y previsión de actuaciones conjuntas con esta empresa para paliar los problemas derivados del control y la vigilancia de la normativa sobre gas natural en las viviendas.

PREGUNTA

1.- ¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del periodo medio de tiempo que tarda la empresa Gas Natural en realizar la

inspección de las instalaciones (y sus reformas) de gas, desde el momento en que esta empresa recibe el aviso del usuario/a?

2.- ¿Se han recibido denuncias de usuarios a esta empresa por demoras injustificadas en estas inspecciones o por otros motivos?

3.- ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid actuaciones conjuntas con Gas Natural (cursos de formación, contrataciones de inspectores, etc) para paliar los problemas que genera en la población madrileña el necesario control y vigilancia de la normativa sobre gas natural en viviendas?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 2 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-350/96 R.2351

De la Diputada Sra. Corbi Murgui, del GPS, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre opinión del Sr. Consejero sobre si el convenio firmado con el Consejo Evangélico de Madrid, puede ser el marco de colaboración en las tareas de reconstrucción y rehabilitación del colegio "El Porvenir" afectado por un incendio reciente y cuestiones conexas.

RESPUESTA

En relación a la normativa de aplicación y a la situación urbanística de el colegio El Porvenir, sito en la calle Bravo Murillo núm. 85 de Madrid, los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural informan:

Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español:

- No está afectado por declaración singularizada de Bien de Interés Cultural.

- Está incluido en el entorno de protección del Recinto de la Villa de Madrid, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, según Decreto 41/95 de 27 de abril de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 120 de 22/5/95).

Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985:

- Nivel 1 de protección en el Catálogo de Edificios Protegidos.

Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 (aprobado inicialmente):

- Protección integral.

- Nivel 2 de protección, Jardín Histórico, para el espacio libre de parcela.

- Uso de equipamiento privado.

- Norma zona 1, grado 4.

- La parcela no está incluida en área alguna de planeamiento específico, si bien linda al oeste con las cocheras del metro de Cuatro Caminos, área de planeamiento remitido (APR 07.02), que prevé un espacio libre de cesión para zona verde en la franja de terreno adosada al límite de la propiedad del colegio.

Girada visita de inspección al colegio, los servicios técnicos de Patrimonio Cultural constataron los

desperfectos provocados por el incendio ocurrido el pasado día 7 de octubre de 1995. Las obras de reparación efectuadas se han dirigido a hacer posible el funcionamiento del centro rehabilitando la cubierta y colocando provisionalmente planchas de fibrocemento como elemento de cubrición. En la visita, D. Jesús Alberto Uyá, Gerente de la Fundación Federico Fliedner, planteó la posibilidad de que la Dirección General de Patrimonio Cultural ayudara en la financiación de las obras de reconstrucción y rehabilitación. Estos servicios Técnicos informaron acerca de que en este organismo no existen cauces establecidos para aportaciones económicas en edificios no afectados por la declaración de bienes de interés cultural de uso no público. Por otra parte, se recordaron las expectativas generadas por el Plan Especial de Protección del Colegio El Porvenir informado favorablemente en su día por la reunión conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid de la Consejería de Educación y Cultura y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Consejería de Educación y Cultura de la CAM entiende que el Convenio marco de colaboración suscrito entre el Consejo Evangélico de Madrid y la CAM (del que se adjunta una copia) no establece base legal para la colaboración en la rehabilitación del colegio El Porvenir.

(* Se encuentra un ejemplar del citado Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Consejo Evangélico de Madrid, en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea, a disposición de los Sres. Diputados.

PE-358/96 R.2426

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre perímetros de protección que la Comunidad de Madrid va a incluir en el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

RESPUESTA

La relación de Perímetros de Protección Prioritaria a incluir en el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales remitida al Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación es la siguiente:

Perímetro 1.- Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios, Pelayos de la Presa, Navas del Rey, Cenicientos y Villa del Prado.

Perímetro 2.- Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Santa María de la Alameda, Zarzalejo y Fresnedillas de la Oliva.

Perímetro 3.- Los Molinos, Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Valdemorillo, Alpedrete y ColladoMediano.

Perímetro 4.- Cercedilla, Navacerrada, Becerril de la Sierra, El Boalo, Moralarzal, Collado Villalba, Galapagar, Torreloz, Las Rozas, Madrid, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, Manzanares el Real, Soto del Real y Miraflores de la Sierra.

Perímetro 5.- Rascafría, Alameda del Valle y Pinilla del Valle.

Perímetro 6.- Lozoya del Valle, Canencia, Navarredonda, Garganta de los Montes, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Bustarviejo, Valdemanco y La Cabrera.

Perímetro 7.- Buitrago de Lozoya, Villavieja de Lozoya, Gascones, Braojos, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Horcajo de la Sierra.

Perímetro 8.- Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena de la Sierra, La Hiruela, Puebla de la Sierra y el Atazar.

Perímetro 9.- Getafe, San Martín de la Vega, Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid.

PE-362/96 R.2422

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos integrados de protección que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid, en relación con los perímetros de protección prioritaria definidos en el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

RESPUESTA

La Orden de 3 de abril de 1.996 para el establecimiento del P.A.P.I.F. 3 (10 de mayo de 1.996) determina que la Comunidad dispone del plazo de 3 meses para redactar los Planes Integrados de Protección, por lo que los mismos se encuentran en su proceso de redacción. No es posible por tanto informar sobre esta cuestión en el momento actual.

PE-368/96 R.2590

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tenga previsto adoptar el Consejo de Gobierno respecto a la denominada Piedra Escrita de Cenicientos, indicando la temporalización de las mismas y las prioridades.

RESPUESTA

Desde un punto de vista legal, la "Piedra Escrita" de Cenicientos está debidamente protegida en virtud del art.40.2 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español como Bien de Interés Cultural, máxima figura de protección que prevé dicha Ley.

Su estudio en profundidad, incluida la excavación con metodología arqueológica del entorno, no está a corto plazo entre las actuaciones programadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, si bien a lo largo de este ejercicio se encargará a un grupo de investigadores de una Universidad de Madrid un estudio arqueológico de dicho monumento.

El estudio de este monumento y del yacimiento romano-visigodo y medieval circundante es un paso previo imprescindible a la hora de proponer su museabilidad definitiva. Tengase en cuenta que el relieve en sí carecería de interés si no fuera acompañado de una información exhaustiva en torno a su interpretación funcional, histórica y artística y su significado dentro del yacimiento arqueológico en el que se encuentra. Una vez concluidas dichas labores previas, se procedería a la elaboración del proyecto definitivo del museo.

En cualquier caso, se estudiarán medidas concretas con el fin de vallar y señalizar el monumento, una vez realizada la oportuna investigación, sin lesionar los legítimos derechos del propietario del terreno donde se encuentra.

PE-372/96 R.2832

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua del Canal de Isabel II a los municipios de Orusco de Tajuña, Carabaña, Tielmes, Valdaracete, Villarejo de Salvanés, Estremera, Fuentidueña de Tajo y Brea de Tajo.

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por el Canal de Isabel II, se comunica lo siguiente:

El abastecimiento a los municipios de Orusco de Tajuña, Carabaña, Tielmes, Valdaracete, Villarejo de Salvanés, Estremera, Fuentidueña de Tajo y Brea de Tajo se hará por el denominado Sistema Almoguera-Mondéjar, con recursos del río Tajuña y desde la presa de la Tajera.

Las obras necesarias serán sufragadas por el Ministerio de Medio Ambiente y se realizarán por la Confederación Hidrográfica del Tajo. A tal fin se desarrolló el proyecto denominado "Obras de conducción en alta a las zonas de Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid. Segunda Fase", con un presupuesto de 2.821 millones de ptas. y un plazo de ejecución de 24 meses. Salió a licitación el 9 de Abril pasado, la fecha límite de presentación de ofertas es el día 4 de Julio y la apertura de plicas tendrá lugar el 2 de Octubre de 1996.

Estas obras completan una primera fase, prácticamente terminada, que permitió suministrar agua bruta, el verano pasado, a 19 municipios de Guadalajara y 6 de Madrid (Ambite, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Valdilecha y Villar del Olmo).

La estación de tratamiento de agua potable que dispondrá el sistema está adjudicada provisionalmente, por la antigua Dirección General de Calidad de las Aguas, a la agrupación de empresas Vías y Construcciones Degremont, que está redactando el proyecto de construcción previo a la adjudicación definitiva.

PE-373/96 R.2833

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre opinión del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre el Convenio urbanístico que ha firmado el Ayuntamiento de Galapagar con el objeto de conseguir una cesión de suelo para la construcción de un colegio público en La Navata, en especial sobre el tema de la valoración de la compensación urbanística.

RESPUESTA

No consta entre la documentación obrante en esta Consejería, ni se tienen noticias en relación con el Convenio citado, por lo que no es posible emitir opinión al respecto.

PE-375/96 R.2824

De la Diputada Sra. Alba García, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de finalización de las obras e inauguración de la Biblioteca Pública que se ubicará en la C/ Alfredo Marquerie, en el distrito de Fuencarral, así como inversiones realizadas y presupuesto del conjunto de la obra.

RESPUESTA

Coincidiendo con la 3ª y última anualidad, se prevé que a finales del presente año finalicen las obras de construcción de la Biblioteca Pública del distrito de Fuencarral.

En cuanto a su inauguración, queda pendiente de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el próximo ejercicio presupuestario, que permita llevar a cabo el equipamiento habitual de una biblioteca de nueva construcción y la dotación necesaria de plantilla de personal.

Inversiones realizadas y presupuesto del conjunto de la obra:

Año 1994: 23.630.095 Pts.

Año 1995: 249.004.450 Pts.

Año 1996: La previsión de gastos para el presente ejercicio comprende la anualidad corriente (223.906.633 Pts.) y el coste de la liquidación de la obra (aproximadamente 48.000.000 Pts.)

En conclusión, el presupuesto de la obra en sentido estricto, ascendería a 544.541.178 Pts.

PE-377/96 R.2826

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tenga previsto adoptar para fomentar y potenciar la prensa local y comarcal en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

1.- La Dirección General de Medios de la Comunidad de Madrid, para fomentar y potenciar la prensa local, tiene previsto adoptar la siguiente medida: continuar con lo que viene realizando desde hace un año.

2.- Desde hace un año, esta Dirección General colabora con los medios de comunicación social del ámbito regional y comarcal a través de un suministro regular, intenso y abundante de la materia prima de este tipo de vehículos informativos: es decir, la información. La Dirección General de Medios envía de manera diaria 10 comunicados de prensa que recogen las distintas informaciones políticas y administrativas que la Comunidad genera. También se remite, de forma diaria, una media de 10 convocatorias de actos y ruedas de

prensa del Gobierno en sus distintas instancias. Por otro lado, la cabina de radio establece del orden de 70 conexiones diarias en directo para informar de las actuaciones de bomberos y del estado de las carreteras. Desde la cabina también se efectúan una veintena de conexiones con emisoras que lo solicitan para remitirles sonido original de las actividades y protagonistas del Gobierno. El servicio de fotografía de esta Dirección remite a los medios del ámbito regional y comarcal que lo solicitan fotografías-noticia de cuantos actos se realizan. Por último, esta Dirección General de Medios elabora diariamente dos boletines de noticias, uno de servicio público y otro de información política, que se emiten a través de un servicio automático de información telefónica que recibe una media de 50 llamadas diarias.

3.- Todos los servicios, comunicados, fotos, sonido, etc, se les remiten a los medios sin establecer distinción alguna entre ellos. Es decir, sin introducir en el mercado de la información y de la libertad de expresión ningún factor que aduldere la libre competencia que debe regir este ámbito.

PE-379/96 R.2828

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones del Consejo de Gobierno sobre reducción de licencias de Taxis por ser ésta una demanda de los trabajadores del sector.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta Escrita formulada por Su Señoría, le comunicamos que el Consejo de Gobierno no ostenta competencia alguno en materia de número o coste de las licencias de Taxis, que corresponde exclusivamente al ámbito competencial de las Corporaciones Locales y, en concreto, al Ayuntamiento de Madrid en el caso que nos ocupa.

En materia de Taxis, las únicas competencias de la Comunidad de Madrid se limitan a la autorización de precios, asumidas hasta la fecha por la Comisión de Precios (creada por el Decreto 30/1984), y a la autorización de transporte en vehículos turismo hasta 9 plazas (tarjeta VT, no exclusiva de los taxis).

Constituye, por tanto, competencia municipal atender las demandas de los trabajadores del sector y buscar, si procede, una solución de equilibrio que, permitiendo la obtención de la adecuada remuneración a los trabajadores del sector, asegure el mantenimiento o mejora de los niveles de coste y calidad de un servicio tan importante para los ciudadanos madrileños.

PE-381/96 R.2830

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que el emblemático reloj de la Puerta del Sol permanece parado desde el pasado viernes 17 de mayo con la consiguiente perplejidad de los visitantes, y previsiones para que vuelva a funcionar con normalidad tras corregir las disfunciones existentes.

RESPUESTA

Las obras de Restauración y Rehabilitación de la Antigua Casa de Correos de la Puerta del Sol para sede de la Presidencia del Gobierno de Madrid comprenden la Restauración de la Torre del Reloj, al haberse detectado anomalías graves derivadas de un inadecuado esquema estructural portante, tanto por los elementos que lo componen como por su sistema de transmisión de cargas, existiendo una falta de rigidez de las conexiones de sus elementos que en el caso de esfuerzos dinámicos (viento metro, sismo, obra, etc) podría acarrear situaciones peligrosas. Por otra parte se detectaron fisuras en muros que parecen indicar un movimiento de la torre en dirección Noroeste.

Ante lo expuesto se consideró imprescindible dotar al cuerpo de la Torre del Reloj de una estructura soporte que transmitiera adecuadamente las cargas con la rigidez necesaria frente a cargas horizontales y verticales, para lo cual se optó por la demolición de la torre actual y posterior reconstrucción con la misma posición y apariencia externa, recuperando aquellos elementos de impostas, cornisas de piedra, etc, además, lógicamente, de los elementos singulares como son la cúpula, maquinaria, contrapesos, esferas, etc.

El proceso previo de las obras evidentemente comienza con el Acto de parar la maquinaria del reloj

por el relojero mantenedor del mismo D. Vicente Rodríguez, quien a continuación procede a desmontar maquinaria, contrapesas, elementos de transmisión, etc.

Mientras se ejecutan las obras de Restauración se procederá a reparar y limpiar las piezas del Reloj y su maquinaria, algunas de las cuales se hallan en mal estado de conservación o dañadas, como la popular Bola que se encuentra parcheada y deteriorada.

Teniendo prevista la terminación de las obras de la Torre del Reloj a finales de septiembre o primeros de octubre, en ese momento comenzarán los trabajos de montaje de maquinaria y puesta a punto del Reloj, con lo que durante el mes de octubre es de prever su puesta en marcha, teniendo la garantía absoluta de que el Reloj dará sus campanadas de final del presente año.

PE-391/96 R.3090

De la Diputada Sra. García-Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre opinión del Sr. Consejero respecto a tomar algún tipo de medidas para que el Ayuntamiento

de Madrid no siga derrochando 1.400.000 metros cúbicos de agua potable en la limpieza de Madrid, en lugar de utilizar agua reciclada.

RESPUESTA

Partiendo de que la limpieza del viario público es competencia municipal de acuerdo con la legislación vigente, esta Consejería no puede imponer el uso de agua reciclada para este fin.

No obstante, con el objeto de fomentar el ahorro de este recurso, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional a través de la Agencia de Medio Ambiente y el Canal de Isabel II impulsará el ahorro de agua potable en los consumos municipales.

En este sentido el Ayuntamiento de Madrid nos ha comunicado que está estudiando que en el futuro las cisternas de limpieza viaria se abastezcan de los depósitos que se están construyendo en los parques públicos con el fin de utilizar agua depurada tanto en el riego de los mismos como en la limpieza del viario.

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTION PARLAMENTARIA Y COMISIONES

c/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID

SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES

Telf.: 532.57.00 Ext. 259

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____

Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo

9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA